

**AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL**

Objeto: comunica concurrencia de causa objetiva de abstención del Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial en relación con la Causa Especial N° 20048/2009, notificada al Consejo General por la Sala II del Tribunal Supremo.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento, por instrucción de mi representada Da. Carmen Negrín Fetter cuyo Poder acompaño, los siguientes hechos:

1. en fecha de hoy los medios de comunicación informan (ver p.ej. el **anexo nº 1**) que el Excmo. Sr. Presidente de la Sala II del Tribunal Supremo habría comunicado a este Consejo General el Auto, no firme, pronunciado el 3 de febrero de 2010 en la Causa Especial N° 20048/2009 incoada contra el Magistrado-Juez de Instrucción Central N° 5 de la Audiencia Nacional.

Sin embargo, en fecha 4 de febrero de 2010 la Sala II del Tribunal Supremo había acordado elevar a la Sala del Artículo 61 de la LOPJ el Oficio que obra en el doc. nº 1 del **anexo N° 2** que aquí se acompaña, relativo al expediente de respetuosa recusación del Excmo. Sr. Presidente de la Sala II en relación con la misma Causa Especial. Este incidente ha sometido a la consideración del Pleno del Tribunal Supremo la cuestión siguiente: el temor fundado a falta de imparcialidad de los Magistrados que juraron ante Dios lealtad al Caudillo y/o los principios fundamentales del Movimiento en relación con la prohibición ordenada al Juez Central de Instrucción N° 5 -al privarle de su competencia- de aplicar de manera efectiva el derecho hoy vigente en España, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de poner fin a la continuada impunidad de los crímenes de lesa Humanidad cometidos en España entre el 17 de julio de 1936 y el 20 de noviembre de 1975. Todos impunes, caso único en Europa.

2. El Auto de 3-02-2010 pronunciado en la Causa Especial es uno de los medios de prueba que mi representada ha sometido a la consideración de la Sala del artículo 61 de la LOPJ. Esta Sala es presidida por el Excmo. Señor Presidente del Consejo General.

3. En fecha de hoy mi representada ha formulado ante la Sala del artículo 61 la extensión de dicha recusación al Excmo. Sr. Don Carlos Dívar, por concurrir en el mismo la misma causa legal del juramento, según se razona y documenta en el escrito de 27 de noviembre de 2009 del que se acompaña copia (doc. nº 4 al **anexo N° 2**).

Mi representada considera que en estos hechos concurren las causas de abstención 10ª y 16ª de la LOPJ, en cuanto al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial en relación con la Causa Especial y el referido Auto de 3 de febrero de 2010 y los que del mismo dimanen. Respetuosamente solicita que acuerde su abstención al respecto.

Madrid, 9 de febrero de 2010

Ldo. Joan E. Garcés

ICAM N° 18.774